Liz.ª Para Cecrin.ª = Alm.ª de Domingo Inn.ª de Leon Ofizial de Cabildo
Suplicando a la Ziud.d Cauvzeda Voz.ª y Examinarse clen.ª
de los Veinte a Cinto lo agradezcan y estar bain.l = La Ziud.d
Cauviendo lo oido, Decrevzidio la Liz.ª Cuezida, sin perjuizio de los
Capitulos de Cortes de Sandolos en su fuerza y vigor y Cnado lan
to =

Pd.º Garzia = Alm.ª de Pd.º Garzia Jimenez Vendador que a sido del Mo Cnio
de las Coronas y oficio desta Ziudad, en que presenta Diferentes
Instrum.os que Justifican los m.tos que a Cado en sus piedras
y quiebras que atendido dicho Sr. a Vendarse, que importa Mro Señor
Primill trez.os diez y seis R.s Vellon y con cuio Decreto
se le mando dar a Ponar en quenta de lo que a Cado cumpliendo =
la Ziudad Cauviendo lo oido Acordo que a Cho Sr. Gov.or
que presenta segun al Contt.o con interv.on de los Sr.s Diputados
Ferro.s Ex.s Procur.s Gen.s y para que los Reconozca y informe de
Cho

Compra de trigo = Cho Sr. D.n Diego Zarzosa Rex.r Patron del Pos.to Dio quenta
como en Virtud de su Comision, tiene Ajustado con el Admin.r
de la Dig.d Egidio al, la compra y para dho Pos.to de Cho Primill fa
negas de trigo goce mas o menos de los graneros de la Palma, Mo
zarron y Fuente Alamo de buena calidad, a razon de
Admin.r a precio de Diez y ocho R.s y m.s cada una que estan en
el Pos.to; lo que participa a la Ziudad y que necesita tomar la
Comb.a = Cauviendo lo oido, Reconociendo la conveniencia de dicha
Compra Acordo se execute y que lo que se haga salida de Arcas
de Cabeza Primill R.s Vellon que se entreguen al Sr. Patron de
Jo las Reglas de Cantez.

Dispuesto el Sr. D.n Fran.co Rocamora Rex.r que no bien en la Zit
Cunstancia de que se entreguen al Cau.l Patron los caudales, si
del Admin.r como esta mandado y auto del Sr. D.n Jph Antonio de
la Portilla y ordenes de S.M. =
Del Sr. D.n Alfonso Mantesa Rex.r que no bien en la compra
es, Bajo la Circunstancia de consultarse al Ill.mo Sr. Arzo.p
de Granada =
Del Sr. Corr.or que Mando se lea el Acuerdo y auto, y demas
ordenes que tiene el Sr. D.n Franz.co Rocamora para proceder
en Cuia Virtud =

El Sr. Comis.o Denuncio la Ziudad en Vista de lo manifestado y el Sr. D.n Franzis